



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad.”*

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el estudiante Duberney Amaya Parra, allegó al Comité de Programa de Ingeniería Electrónica, copia de las notas aprobadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

Que el Comité de Programa de Ingeniería electrónica en sesión extraordinaria N° 002 del 12 de Febrero de 2013, avaló la homologación de los cursos tomados por el estudiante Duberney Amaya Parra, con código estudiantil N° 161002201 en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, durante el segundo periodo académico de 2012.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 del 12 de Febrero de 2013, estudió la presente Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante DUBERNEY AMAYA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.884.586 de Villavicencio y con código estudiantil N° 161002201 del Programa de Ingeniería Electrónica, como resultado de su participación como estudiante en intercambio de salida internacional, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), durante el segundo periodo académico de 2012.

ARTÍCULO 2. Los cursos homologados y las notas reconocidas son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

| SEMESTRE | CODIGO | CURSO UNILLANOS | CURSO BUAP | NOTA BUAP | EQUIVALENTE UNILLANOS |
|----------|--------|----------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|
| 9 | 611291 | Electiva complementaria II | Administración de empresas | 9 | 4,5 |
| 9 | 611293 | Electiva profesional I | Medición e Instrumentación | 8 | 4,0 |
| 9 | 611394 | Electiva profesional II | Control Industrial | 10 | 5,0 |
| 10 | 611302 | Electiva profesional III | Instrumentación Optoelectrónica | 10 | 5,0 |

ARTÍCULO 3. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al segundo periodo académico de 2012.

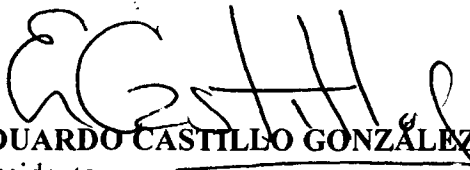
ARTÍCULO 4. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

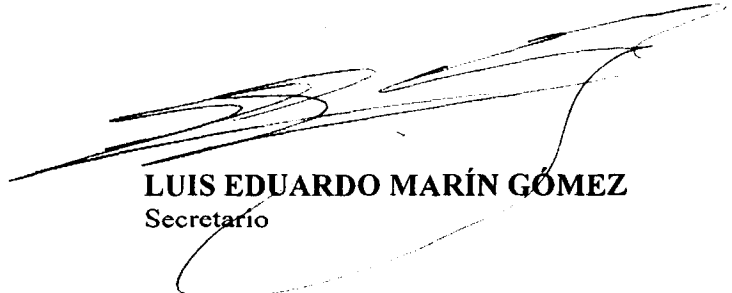
ARTÍCULO 5. El estudiante Duberney Amaya Parra, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Febrero de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyecto: E. Castillo G.
Revisó: E. Castillo G. / Viviana R.